

Intereses de demora serán liquidados al concluir el expediente.

Vehículo embargado: B-6720-DT Expediente: 425/91-A

Concepto adeudado: Sanción Tráfico Local.

MARIA ALICIA SAN MIGUEL ULECIA: Santa Eulalia, 27 - Arnedo (actual desconocido)

Deuda principal: 26.975 Pts. Apremio: 5.395 Pts. Costas provisionales: 3.000 Pts.

Intereses demora al 31.12.92: 8.359 Pts.

Vehículo embargado: LO-5901-A Expediente: 323/90-A

Conceptos adeudados: Impuestos de circulación.

JULIO RUIZ DE LA TORRE FERRERO, Avda. Cidacos, 6-3º 1 - Arnedo (actual desconocido)

Deuda principal: 3.865 20.010 Pts. Apremio: 4.002 Pts. Costas provisionales: 7.000 Pts.

Intereses demora serán liquidados al concluir el expediente.

Vehículo embargado: LO-5161-E Seat Panda Expediente: 98/91-A

Conceptos adeudados: Impuestos de circulación y Sanción Tráfico Local.

DEMETRIO DOMINGUEZ, S.A., Avda. de la Vía, 1 - Arnedo

Deuda principal: 111.254 Pts. Apremio: 22.250 Pts. Costas provisionales: 7.000 Pts.

Intereses demora serán liquidados al concluir el expediente.

Vehículo embargado: LO-1919-C Camión-Furgón Mercedes Benz Expediente: 855/90-A

Conceptos adeudados: Tasas e Impuestos de circulación.

NICOLAS ESQUIDE CADARSO, Gravn Vía, 53 - Logroño

Deuda principal: 1.000 Pts. Apremio: 200 Pts. Costas provisionales: 2.000 Pts.

Intereses demora serán liquidados al concluir el expediente.

Vehículo embargado: NA-2601-P Expediente: 316/91-A

Conceptos adeudados: Sanción Tráfico Local.

JOSE LUIS BERMEJO MUÑOZ, Carrera, 26-3º - Arnedo

Deuda: 47.196 Pts. Costas: 400 Pts.

Vehículo embargado: LO-2383-H Expediente: 59/92-1

Concepto de la deuda: Intereses de demora de los expedientes 405/91-A y 28/90-A

Arnedo, 8 de Febrero de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación inicial del reglamento regulador del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas

III.C.295

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria de 28 de Enero de 1993, aprobó inicialmente el Reglamento Regulador del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Calahorra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan ser presentadas las reclamaciones y sugerencias que consideren de interés.

Calahorra, 1 de Febrero de 1993.— La Alcaldesa.

Edicto de diligencia de embargo

III.C.287

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expedientes que se tramitan en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, y en relación con las providencias de embargo dictadas en cada uno de los mismos, siguiendo el orden y limitaciones de los art. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, dispongo la traba de las siguientes cuentas Bancarias, por las cantidades y expedientados afectados que se citan.

TERESA M. LOSA MARTINEZ
Mayor, 51 - San Adrián (Navarra)
Total embargado: 19.900 Pts.
Entidad: B. B. Vizcaya - San Adrián
Expediente: 759/92

LUIS Mª CIRAUQUI GUENDULAIN
Los Combatientes, 15 - Funes (Navarra)
Total embargado: 3.500 Pts.
Entidad: Caja de Ahorros de Navarra
Expediente: 1.860/92

JESUS MATEO SANZ
Plazuela s/n - Carcar (Navarra)
Total embargado: 2.200 Pts.
Entidad: Caja Rural de Navarra
Expediente: 1.119/92

JOSE M. DEL BARRIO TRONCOSO

Fdez. Potales, s/n - Tudela

Total embargado: 2.000 Pts.

Entidad: Caja Rural de Navarra

Expediente: 54/92

Contra esta resolución pueden interponer recurso dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación. Calahorra, a 8 de Febrero de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de notificación de apremio

III.C.288

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber:

En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se diran por el importe de principal, habiendo dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, la siguiente providencia que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico al deudor en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

PLAZOS DE INGRESO: (Artículo 108 del R.G.R.).

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, ambos plazos a contar desde el siguiente día a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interpona recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA

NOELIENA ALDAMA MARTINEZ
Quince de Junio 14 SAN ADRIAN (Navarra)
CONCEPTO: SANCION TRAFICO LOCAL 1993
PRECEPTO 132 NA-7542-7
EXPEDIENTE 65588
CERTIFICACION 40/93-P
PRINCIPAL 2.500,-pts

JOSE MANUEL ALONSO ELASCO
Avda Valvanera 9 CALAHORRA
CONCEPTO: TASA BASURAS 1.992
CERTIFICACION 159/92
PERIODO 2º y 3º/92
PRINCIPAL 2.227,-pts

AGRUPECION VIVIENDAS MERCADAL
D. ESTEBAN PEÑA GARCIA
GRAN VIA 17 LOGROÑO
CONCEPTO: PLUS-VALIAS 1.992
CERTIFICACION 297/92
PRINCIPAL 11.279,-pts
ADQUIRENTE: CAJA NARDIO

AGRUPECION VIVIENDAS MERCADAL
D. ESTEBAN PEÑA GARCIA
GRAN VIA 17 LOGROÑO
CONCEPTO: PLUS VALIAS 1.992
CERTIFICACION 256/92
PRINCIPAL: 11.279,-pts
ADQUIRENTE: RAUL SERRAUN MILLAN

GARCINO GOMEZ LOPEZ DE MURILLAS
3º Travesía Pastores 6 CALAHORRA
CONCEPTO: PRECIO PUBLICO O.V.P 1991
CERTIFICACION 143/92
PRINCIPAL 1.320,-pts

LUIS GUTIERREZ LOPEZ
Ste. Domingo 2-3º CALAHORRA
CONCEPTO: FACTURA DE AGUAS 1.992
CERTIFICACION 330/92
PRINCIPAL 6.264,-pts

MARIA GARCEN GUTIERREZ TOLEDO
Felipe Toledo Trifel
Gonzalo Baraso 6 CALAHORRA
CONCEPTO PLUS VALIA 1.992
CERTIFICACION 299/92
PRINCIPAL 10.782,-pts
ADQUIRENTE Cesar Felix Gutierrez T.

JOSE ANTONIO JIMENEZ SAN ANDRES
Aurelio Prudenale 4-4º CALAHORRA
CONCEPTO: IMPUESTO VEHICULOS 1992
FRCHA ALTA 05-12-91 NA-8675-AB
VEHICULO TRACTOR.
PRINCIPAL 14.520,-pts
CERTIFICACION 176/92

MARIA MARTIN MUNO
Arreal 18 CALAHORRA
CONCEPTO: PLUS VALIA 1.992
CERTIFICACION 221/92
PRINCIPAL 7.154,-pts
ADQUIRENTE Hipolite Sanchez Dominguez

EFIFANIO MORAL ANGULO
Eduardo Ceate 9-9º B ALGORTA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL 1992
PRECEPTO IMPUNIDO 132
EXPEDIENTE 66325 NI-3631-NI
PRINCIPAL 2.500,-pts

JESUS MORENO MELLA
Justo Alden 19 CALAHORRA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL 1993
EXPEDIENTE 66622

MAXIMILIANO MORENO DIAZ
Avda Numancia 20-4º CALAHORRA
CONCEPTO PLUS-VALIA 1.992
CERTIFICACION 284/92